

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejería de Educación y Universidades

#### **10597 Orden de 29 de septiembre de 2015, por la que se publican las listas de los funcionarios declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.**

La Orden de 13 de marzo de 2015 (BORM del 23), estableció las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2015, y por la que se regulaba la composición de las listas de interinidad para el curso 2015-2016.

Los órganos de selección hicieron públicas en los tablones de anuncios de esta Consejería y en su página Web, las listas de aspirantes que obtuvieron la calificación de "aptos" en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, elevando dicha relación a la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa para su aprobación.

El subapartado 4.2 de la base 20 de la citada Orden de 21 de marzo de 2013, establece que la Consejera publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Orden con la lista única de aspirantes que han obtenido una nueva especialidad.

En su virtud,

#### **Dispongo:**

**Primero.-** Publicar las listas de los funcionarios de carrera que han sido declarado "aptos" en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocado por Orden de 13 de marzo de 2015, y que figuran relacionados en el anexo de la presente Orden, declarando, por tanto, adquirida la nueva especialidad.

**Segundo.-** Las especialidades adquiridas por este procedimiento tienen efectos de 1 de septiembre de 2015.

Por esta Consejería de Educación y Universidades se expedirá a los interesados la correspondiente credencial de adquisición de la nueva especialidad.

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aquellos funcionarios que adquieren una nueva especialidad están exentos de la realización de la fase de prácticas.

La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que se pudieran poseer. Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios docentes, manteniendo en todos los casos, los derechos que les puedan corresponder inherentes a la fecha efectiva del ingreso del aspirante en el mismo.



Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, 29 de septiembre de 2015.—La Consejera de Educación y Universidades, María Isabel Sánchez-Mora Molina.



**ANEXO**

0590 - CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 011 INGLES

Acceso:5

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
77564895V	A059007756489524	MARTINEZ	GARCIA	JOSEFINA
34793088E	A059003479308813	RODRIGUEZ	SAEZ	LUIS

Especialidad: 109 NAVEGACION E INSTALACIONES MARINAS

Acceso:5

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
22932430G	A059002293243035	ASIS	FERNANDEZ	JOSE MARIA

Especialidad: 113 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS

Acceso:5

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
27463242T	A05902746324224	EGEA	VALERA	FRANCISCO